



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/595
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 75 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rajab SUKAYRI (Jordania)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución 49/81, de 15 de diciembre de 1994.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 12 de octubre de 1995, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 78, 80 y 81. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar en las sesiones tercera a 11ª, celebradas del 16 al 20 y el 25 y 26 de octubre de 1995 (véase A/C.1/50/PV.3-11). Los debates estructurados sobre asuntos concretos del enfoque temático adoptado tuvieron lugar del 30 de octubre al 3 de noviembre. El examen de proyectos de resolución sobre esos temas se efectuó en las sesiones 13ª a 17ª, celebradas del 6 al 9 de noviembre (véase A/C.1/50/PV.13-17). Se adoptaron decisiones sobre los proyectos de resolución en las sesiones 18ª a 29ª, celebradas los días 10, 13 a 17, 20 y 21 de noviembre (véase A/C.1/50/PV.18-29).
4. En relación con el tema 75 del programa, la Primera Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/50/300);
- b) Carta de fecha 16 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas (A/50/65);
- c) Carta de fecha 9 de junio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (A/50/216-S/1995/476);
- d) Carta de fecha 21 de junio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/50/256-S/1995/505);
- e) Carta de fecha 29 de junio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (A/50/264-S/1995/526);
- f) Carta de fecha 12 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/50/279-S/1995/568);
- g) Carta de fecha 20 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (A/50/303-S/1995/603);
- h) Carta de fecha 7 de agosto de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/50/339-S/1995/667).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/50/L.36 Y REV.1

5. El 6 de noviembre, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, los Países Bajos, Portugal, San Marino, Suecia y Túnez presentaron un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/C.1/50/L.36). Posteriormente Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se sumaron a los patrocinadores.

6. En la 16ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, presentó el proyecto de resolución revisado (A/C.1/50/L.36/Rev.1), a cuyos patrocinadores se sumaron posteriormente la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía. El proyecto de resolución revisado contenía los cambios siguientes:

- a) El párrafo 7, cuyo texto era el siguiente:

"Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de

/...

la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social,"

fue revisado de manera que dijera:

"Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando la cooperación en la lucha contra el terrorismo, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad, y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social";

b) El párrafo 8, cuyo texto era el siguiente:

"Invita a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, se enfrenten a los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, los actos delictivos y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilegales de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y obstaculizan el desarrollo de la cooperación internacional, resultando en la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de una sociedad pluralista",

fue revisado de manera que dijera:

"Invita a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, se enfrenten a los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, obstaculizan el desarrollo de la cooperación internacional y llevan a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de una sociedad pluralista,".

7. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado A/C.1/50/L.36/Rev.1 sin someterlo a votación (véase párr. 8).

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones sobre el tema, entre ellas su resolución 49/81, de 15 de diciembre de 1994,

/...

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores, así como todas las iniciativas tomadas por los países ribereños en las últimas conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y diversos foros en relación con la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo los esfuerzos que han realizado hasta el momento los países del Mediterráneo y su empeño en intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad,

Reconociendo también que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos en todo el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo-mediterránea más estrecha en todos los ámbitos,

Tomando nota con satisfacción de los acontecimientos positivos en el proceso de paz del Oriente Medio que permitirán alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región y, en consecuencia, promover medidas de fomento de la confianza y el espíritu de buena vecindad entre los países de la zona,

Expresando su satisfacción por el hecho de que se vaya comprendiendo mejor la necesidad de que todos los países del Mediterráneo desplieguen más esfuerzos conjuntos para fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en partes del Mediterráneo, que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

¹ Resolución 2625 (XXV), anexo.

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema²,

1. Reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;

2. Expresa su satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se logre el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. Encomia los esfuerzos de los países del Mediterráneo por afrontar los problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de cooperación multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambios y cooperación, y garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad;

4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo, así como de otros obstáculos, en la región del Mediterráneo contribuirá a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos por conducto de los foros existentes en la actualidad;

5. Insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme, lo que permitirá crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. Alienta a todos los Estados de la región a que fomenten las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza entre ellos promoviendo una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, mediante, entre otras cosas, la participación en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, y el suministro de datos e información exactos al Registro de Armas convencionales de las Naciones Unidas;

7. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando la cooperación en la lucha contra el terrorismo, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad, y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

² A/50/300.

8. Invita a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, se enfrenten a los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, obstaculizan el desarrollo de la cooperación internacional y llevan a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de una sociedad pluralista;

9. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan prestando apoyo generalizado a la celebración de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, así como a las consultas regionales que se están realizando a fin de crear las condiciones propicias para celebrar esa conferencia;

10. Pide al Secretario General que presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

11. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".
